

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio  | Descripción del servicio  | Cómo acceder al servicio<br>(Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).  | Requisitos para la obtención del servicio<br>(Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)  | Procedimiento interno que sigue el servicio   | Horario de atención al público<br>(Detallar los días de la semana y horarios)   | Costo   | Tiempo estimado de respuesta<br>(Horas, Días, Semanas)  | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio<br>(Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio  | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio<br>(Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)   | Tipos de canales disponibles de atención presencial:<br>(Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado o (S/No) | Link para descargar el formulario de servicios       | Link para el servicio por internet (on line)              | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio   |
|-----|--|---|---|---|---|---|---|---|---|--|---|---|--------------------------------|--|---|---|--|--|
| 1   | Solicitud de acceso a la información   | Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.   | Las solicitudes se reciben por escrito.   | Llenar la solicitud de acceso a la información pública.   | Ingresar la solicitud por escrito en la Recepción de las oficinas de la EMGIRS-EP, luego pasará al área correspondiente dependiendo del tipo de información requerida, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.   | Oficinas EMGIRS-EP de lunes a jueves: 08h00 a 17h00, Viernes: 07h00 a 15h30   | Gratuito  | 10 Días   | Ciudadanía en general   | Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional  | Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Atienza Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgirs.gov.ec   | La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por Recepción de la Oficina Central de la EMGIRS-EP   | No                             | <a href="#">Solicitud Acceso a la Información</a>    | No aplica. No se ha desarrollado un sistema en línea      | 0   | 0  | Durante el mes de julio se realizaron pruebas, desde agosto se pondrá en marcha el sistema de encuestas. |
| 2   | Disposición de escombros para el Distrito Metropolitano de Quito                           | Servicio de lugares autorizados para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito   | 1. El usuario puede acercarse a las escombreras autorizadas y disponer los materiales residuales producto de la construcción directamente una vez cancelado el costo por m <sup>3</sup><br>2. Para la obtención del permiso de construcción (Imu) el usuario debe firmar un contrato con la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP de acuerdo al volumen de m <sup>3</sup> que proyecten generar en su proyecto, cumpliendo los requisitos establecidos en el sitio web.   | Proceso 1:<br>1. El usuario se acerca a cualquier Escombrera habilitada en el DMQ, y operada por la EMGIRS-EP.<br>2. Cancela el valor por m <sup>3</sup> a depositar.<br>3. Ingresar y dispone el material producto de la construcción (Escombros) en los espacios que disponga el Inspector de Escombreras.<br>Proceso 2:<br>1. Ingresar a la página web www.emgirs.gov.ec., de click el icono de Contratos Online.<br>2. Registre los datos personales del Administrador del proyecto (generador de escombros); posteriormente Ingrese información en Ficha Técnica de Generación de Escombros al ingresar una nueva solicitud. Llene la ficha técnica de forma correcta en los campos solicitados, los mismos son específicos para cada requisito a fin que la ficha se active.<br>3. Escanear los habilitantes (requisitos) y subir imágenes claras y verificables con la solicitud en el campo examinar, y guarde solicitud. (La solicitud entra en proceso de evaluación por 48 horas).<br>4. Revise las observaciones a su correo electrónico permanentemente para corregir de ser necesario o recibir su aprobación.<br>5. Aprobada su ficha técnica proceda a descargar la boleta de pago y acercarse a las oficinas de la EMGIRS EP en el banco a su elección con el número de cuenta indicado en la boleta para el pago correspondiente.<br>6. Con su recibo del pago se acerca a las oficinas de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP, para la firma del contrato.<br>7. Ingrese al sistema con los datos personales registrados al inicio, en el icono de mis contratos podrá descargar los tickets de acceso pre-pagado a las Escombreras (Imprima); el usuario podrá disponer con estos tickets sus Escombros en cualquiera de las Escombreras habilitadas en el Distrito Metropolitano de Quito | Proceso 1:<br>1. El personal de las Escombreras inspecciona los vehículos verificando que no tengan productos no permitidos en las Escombreras y cantidades a ingresar<br>2. Una vez verificada la carga se procede con el cobro sobre la cantidad de m <sup>3</sup> de Escombros a depositar.<br>3. El Usuario deposita los Escombros en los lugares dispuestos por el Inspector de Escombreras<br>4. Se procede con el tendido y compactación del material.<br>Proceso 2:<br>1. La solicitud registrada (información ficha técnica y documentos habilitantes) entran en proceso de evaluación por parte de la Coordinación de Escombreras y Obras Civiles.<br>2. En el caso de aprobarse, se informa al usuario mediante correo electrónico el número de Contrato. En caso de negar la solicitud se informa vía correo electrónico explicando el motivo.<br>3. Cuando está aprobada la solicitud, en Ventanilla de las oficinas de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos - EMGIRS EP se registra el pago realizado.<br>4. En la Unidad de Comercialización de la Empresa Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, se verifica el pago, la ficha técnica aprobada, se imprimen los habilitantes y se imprime el Contrato con el número único para su suscripción.<br>5. Se firman dos ejemplares del contrato, entre el usuario y el representante de la máxima autoridad. Un ejemplar del contrato se entrega al usuario.  | Escombrera El Troje IV De lunes a sábado: 08h00 a 17h00.  | (USD \$0,57 + IVA )/ m <sup>3</sup>   | 10 días   | Ciudadanía en general   | Escombrera El Troje Av. Simón Bolívar, frente a la planta de Tratamiento de Agua El Troje, junto al Parque Metropolitano del Sur (recorrido sur - norte, 10 minutos desde el intercambiador de Guajaló)  | Oficina Central EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Atienza Telf: (593) 3930600 ext:2513 www.emgirs.gov.ec   | Oficina Central, Sitio Web EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS  | No                             | <a href="#">Solicitud ingresos no peligrosos</a>     | <a href="#">Contratos online</a>                          | 8.750   | 57.786   | Durante el mes de julio se realizaron pruebas, desde agosto se pondrá en marcha el sistema de encuestas. |
| 3   | Autorización de ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP | Permitir el acceso a la ciudadanía al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la EMGIRS-EP, a fin de transportar, tratar y disponer técnicamente residuos sólidos no peligrosos en sitios aptos para estas actividades, de acuerdo a la normativa vigente.   | El procedimiento para acceder al servicio es el siguiente: 1.- El usuario debe solicitar a la EMGIRS-EP el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos y el Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos mediante correo electrónico (desechos.industriales@emgirs.gov.ec) o en forma presencial en la Matriz de la EMGIRS-EP (Antonio de Ulloa No. 28-30 y Diego de Atienza). 2.- La EMGIRS-EP remite al Solicitante los documentos mencionados en el punto 1 mediante correo electrónico o en forma física. 3.- El Solicitante llena los documentos mencionados en el punto 1 y adjunta los respaldos establecidos en el Formulario. 4.- El Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS-EP mediante correo electrónico o en forma física en la Matriz de la EMGIRS-EP. 5. Luego del análisis de la documentación, la EMGIRS-EP remite al Solicitante la Autorización de Ingreso de Residuos Sólidos en el Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. 6. El usuario puede ingresar con sus residuos sólidos generados al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. | 1.- Residuos Sólidos No Peligrosos. 2.- Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos. 3.- Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 4.- Respaldo establecido en el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.  | 1.- Una vez que el Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS-EP en forma física en las instalaciones de la Matriz, la Gerencia General recibe la documentación y sumilla el trámite a la Gerencia de Operaciones. 2.- La Gerencia de Operaciones sumilla el trámite a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. 3.- El Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente designa el trámite a un técnico de la Coordinación. De la misma manera se procederá con la documentación que los solicitantes remitan mediante correo electrónico a la EMGIRS-EP. 4.- El técnico designado revisa el trámite y solicita aclaraciones al Solicitante en caso de existir observaciones. 5.- El técnico designado realiza un informe y el Oficio de Autorización para el ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS-EP. 6.- Los documentos mencionados en el punto 5 son sumillados por el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, y Gerente de Operaciones. 7.- Suscripción del Oficio de Autorización por parte del Gerente General de la EMGIRS-EP. 8.- Entrega del Oficio de Autorización al técnico designado para la entrega del documento al nuevo usuario. 9.- El técnico designado se comunica con el nuevo usuario, a fin de solicitar su presencia en la Matriz de la EMGIRS-EP para el retiro del Oficio de Autorización. 10.- El nuevo usuario retira el Oficio de Autorización de las instalaciones de la EMGIRS-EP y accede al servicio prestado. Para aquellos usuarios que requieran un contrato, pueden proceder a suscribir uno con la EMGIRS-EP. | Relleno Sanitario "El Inga": De Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00. Estaciones de Transferencia Norte y Sur: De Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00. Escombrera El Semillero y Luis Tamayo: De Lunes a Viernes de 08h00 a 17h00. | Relleno Sanitario "El Inga": 15,22 USD/ton + IVA. Estaciones de Transferencia Norte y Sur: 25,83 USD/ton + IVA. Escombrera El Semillero y Luis Tamayo: 0,57 USD/m <sup>3</sup> + IVA. | 10 días   | Ciudadanía en general   | Oficina Matriz: Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Atienza. Relleno Sanitario "El Inga": Vía Sangolquí km 40 y Vía Quito - Pifo. Estación de Transferencia Norte: Ex botadero de Zámibia. Av. De las Palmeras E11-73 y Av. Eloy Alfaro. Estación de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, barrio Tambo del Inca, junto al Parque Metropolitano del Sur, 2 km aproximado Norte-sur del intercambiador de Guajaló. | Oficina Matriz: Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Atienza Teléfono: 3930600. Página web: www.emgirs.gov.ec / desechos.industriales@emgirs.gov.ec   | Correo electrónico y presencial en la Oficina Matriz de la EMGIRS-EP  | No                             | <a href="#">Formulario de Residuos No Peligrosos</a> | No disponible. No se ha desarrollado un sistema en línea. | 1   | 73   | Durante el mes de julio se realizaron pruebas, desde agosto se pondrá en marcha el sistema de encuestas. |
| 4   | Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios                                     | La Gestión Integral de Desechos Hospitalarios comprende la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito. La recolección y transporte lo realiza la EMGIRS-EP a través de la empresa contratista ECUAMBIENTE, la cual cuenta con Licencia Ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente, a nivel nacional y cumple con los documentos operativos, logísticos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios empieza desde el lugar de almacenamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Relleno Sanitario "El Inga". Para esto, la contratista maneja rutas, frecuencias y horarios estructurados de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos. El tratamiento de los desechos se realiza mediante esterilización por autoclave en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicado en el Relleno Sanitario "El Inga" (Autopista E35 km 14.5 entre Pifo y Sangolquí), el cual consiste en mantener el contacto directo del vapor saturado y el producto que será esterilizado, provocando la destrucción o inactivación de toda carga contaminante presente (virus, microorganismos, bacterias, etc). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 11,4 ton/día. Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica disponible del Relleno Sanitario "El Inga". | • Ingresar a la página: www.emgirs.com y dar click en el link CONTRATOS ON LINE<br>• Cargar todos los documentos solicitados en formato pdf<br>• EMGIRS EP revisará los requisitos enviados por los usuarios. Si estos se encuentran incorrectos los requerimientos solicitados, se comunicará por medio de correo electrónico al usuario.<br>• Si todos los documentos están correctos, se procederá a realizar el contrato y se enviará un e-mail de aprobación de contrato máximo en 48 hrs.<br>• Para la suscripción del contrato, el usuario deberá acudir a las oficinas de EMGIRS EP; posteriormente el usuario deberá comunicarse con la contratista ECUAMBIENTE para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección fijos).<br>• El día y hora asignados para la recolección, el usuario deberá contar con los desechos hospitalarios adecuadamente acondicionados, clasificados, cerrados y etiquetados, de acuerdo a la normativa.  | • Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigido al Gerente General de la EMGIRS-EP solicitando el Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y sus sucursales (si es que las hubiere): nombre del representante legal o razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, cantidad estimada de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), croquis de ubicación. Seguir el formato de SOLICITUD-SGIDH-EMGIRS-EP.<br>• Cédula de identidad y papeleta de votación del representante legal.<br>• Comprobante actualizado de planilla de luz.<br>• Si es persona jurídica o sociedad requiere copia del nombramiento del representante legal.   | • La EMGIRS-EP recibe los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido reenviados vía on line.<br>• La EMGIRS-EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario.<br>• Los contratos elaborados se remiten a la Líder de Comercialización para la revisión y firma.<br>• Se notifica a los usuarios mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción.<br>• El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIRS-EP para suscribir el contrato.<br>• El usuario puede acceder oficialmente al servicio.   | Horarios de recolección: Ruta Norte, Ruta Sur y Multiruta: 04h30 a 14h00 Ruta Express: De 00h00 a 08h00. Los horarios establecidos podrán variar en función a los requerimientos de los usuarios y la EMGIRS-EP.            | 1,50 USD / kilogramo de desechos hospitalarios recolectado, más IVA.  | Desde la carga de los requisitos via web hasta la suscripción del contrato se tarda un tiempo aproximado de 5 días. | Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.  | Antonio de Ulloa No. 28-30 y Diego de Atienza  | EMGIRS-EP<br>• Tomas técnicos del servicio: Ing. Danilo Salazar teléfono: 3930600 Ext. 2300, correo electrónico: danilo.salazar@emgirs.gov.ec<br>• Atención al usuario-Contratos -Novedades del servicio: Abg. Christian Franco teléfono: 3930600 Ext. 2707, correo electrónico: christian.franco@emgirs.gov.ec<br>• Facturación - Pagos: Ing. Gabriela Arboleda, teléfono: 3930600 Ext. 2803, correo electrónico: gabriela.arboleda@emgirs.gov.ec<br>CONTRATISTA ECUAMBIENTE<br>• Atención al usuario - Requisitos para contratos - Programación del servicio - Capacitaciones: Ing. Alejandra Díaz, teléfonos: 26037967 / 2638938 / 26038073 / 26037976, correos electrónicos: alejandra.diaz@ecuambien.com | • Personal<br>• Telefónica<br>• Correo electrónico  | SI                             | No aplica, debido a que existe un sistema on line    | <a href="#">Contratos online</a>                          | 3.453   | 15.278   | Nos encontramos implementando un sistema de medición y reparación.                                       |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No.  | Denominación del servicio  | Descripción del servicio   | Cómo acceder al servicio<br>(Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).   | Requisitos para la obtención del servicio<br>(Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)   | Procedimiento interno que sigue el servicio  | Horario de atención al público<br>(Detallar los días de la semana y horarios)   | Costo   | Tiempo estimado de respuesta<br>(Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio<br>(Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio  | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio<br>(link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial:<br>(Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (S/No)                         | Link para descargar el formulario de servicios                 | Link para el servicio por internet (on line)              | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual) | Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio   |
|--|--|--|--|--|--|---|---|--|---|--|---|---|--|--|---|---|--|--|
| 5  | Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias aledañas al Relleno Sanitario "El Inga" | Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos ordinarios; tratamiento de lixiviados, tratamiento y aprovechamiento de gas, aprovechamiento de residuos sólidos potencialmente reciclables. | Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará al relleno previa revisión por parte del personal técnico de ETs y del RSI, cumpliendo la normativa respecto del tipo de residuos a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGIRS-EP. | 1. Llenar el <b>Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos</b> .<br>2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGIRS EP junto con la <b>Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos</b> . | 1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresa por recepción dirigida a la Máxima Autoridad de la Institución.<br>2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de Informe técnico.<br>3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la institución para su aprobación.<br>4. Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva.<br>5. Entrega de Autorización al usuario. | Estaciones de Transferencia Norte y Sur<br>De lunes a viernes: 08:00 a 17:00.<br>Relleno Sanitario de El Inga<br>De lunes a viernes: 08:00 a 17:00.<br>El Semillero y Luk Tamayo: 08:00 a 17:00 | Estaciones de Transferencia Norte y Sur<br>(USD \$25,83 + IVA ) / Ton<br>Relleno Sanitario de El Inga<br>(USD \$15,22 + IVA ) / Ton<br>El Semillero y Luis Tamayo (USD \$0,57 + IVA) / m3 | 10 días  | Ciudadanía en general   | Estación de Transferencia Norte: Av. De las Palmeras E11-73 y Av. Eloy Alfaro.<br>Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar, 500 mts. (Al sur del intercambiador hacia Guayaño Barrio San Blas II)<br>Relleno Sanitario "El Inga Bajo" del DMQ: Vía Sangolquí-Pifo, sector del nuevo Parque Industrial, Km. 13, Av. E35, Transversal / Entrada al Inga Bajo<br>Oficina Central<br>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS<br>Antonio de Ulloa N28-30 y Diego de Atienza<br>Telf: (593) 3930600 ext:2513<br><a href="http://www.emgirs.gob.ec">www.emgirs.gob.ec</a> | Oficina Central   | No  | <a href="#">Formulario de Residuos No Peligrosos</a> | <a href="#">SOLICITUD DE INGRESO DE RESIDUOS NO PELIGROSOS</a> | No disponible. No se ha desarrollado un sistema en línea. | 48  | 344  | Durante el mes de julio se realizaron pruebas, desde agosto se pondrá en marcha el sistema de encuestas. |
| Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC) |  |  |  |  |  | "NO APLICA", debido a que la EMGIRS-EP no utiliza el Portal de Trámites Ciudadanos  |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |  |  |  |  |  | 31/7/2020   |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:   |  |  |  |  |  | MENSUAL   |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):   |  |  |  |  |  | GERENCIA DE OPERACIONES   |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):                       |  |  |  |  |  | DR. EDGAR FUERTES   |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:          |  |  |  |  |  | <a href="mailto:edgar.fuertes@emgirs.gob.ec">edgar.fuertes@emgirs.gob.ec</a>  |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:           |  |  |  |  |  | (02) 3930600 EXTENSIÓN 2508   |   |  |   |  |   |   |  |  |   |   |  |  |